

Resolución N° 2112/019

Montevideo, 07 NOV 2019

Visto: estas actuaciones que tienen relación con la ampliación de la prórroga del acuerdo suscrito entre el Ministerio de Desarrollo Social y la Cooperativa de Trabajo de Traductores e Intérpretes de Lenguas de Seña Uruguaya (COOTRISUL); -----

Resultando: que con fecha 30 de octubre de 2019 dicho gasto fue observado por la Contadora Auditora Destacada del Tribunal de Cuentas de la República por incumplirse el Art. 211 Lit. B) de la Constitución de la República; -----

Considerando: que dado que la Cooperativa brinda intérpretes de lenguas de señas para personas sordas de acuerdo a las necesidades del Ministerio y de acuerdo a los Centros de Salud para personas sordas que existan en convenio con ASSE, se habrá de reiterar el gasto, ya que resulta necesario contar con dicho servicio; -----

Atento: a lo precedentemente expuesto y a lo establecido por el artículo 211 Literal B) de la Constitución de la República, y el artículo 475 de la Ley 17.296 de 21 de febrero de 2001; ---

LA DIRECTORA GENERAL DEL MINISTERIO DE DESARROLLO SOCIAL

RESUELVE:

1°.- Reiterar ante la Contadora Auditora Destacada del Tribunal de Cuentas el gasto por la suma total de \$ 1.538.000 (pesos uruguayos un millón quinientos treinta y ocho mil), por la contratación directa de la Cooperativa de Trabajo de Traductores e Intérpretes de Lenguas de Señas Uruguaya (COOTRISUL), con el objeto de que la misma provea intérpretes de lengua de señas para personas sordas de acuerdo a las necesidades del Ministerio y de acuerdo a los Centros de Salud para personas sordas que existan en convenio con ASSE. --

2°.- Imputar dicha erogación al Programa 400, Proyecto 501, Grupo 2, Financiación 1.1 de la Unidad Ejecutora 002 del Inciso 15, "Ministerio de Desarrollo Social". -----

3°.- Pase al Área Financiero Contable a sus efectos.-----

4°.- Comuníquese, notifíquese etc.-----



Ec. Graciela Mazzuchi
Directora General
Ministerio de Desarrollo Social